

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, para los procesos de selección abreviada de menor cuantía, se requiere, bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice un estudio del sector, que en el caso concreto, debe revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, aspectos solicitados en el Decreto 1082 de 2015

Con base en lo anterior, la oficina de Deporte Cultura y Turismo, realiza el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES, COMUNALES, EDICION 2026 EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Logística
80141600	Actividades y promoción de negocios
78111800	Transportes de pasajeros por carretera
90101700	Servicios de cafetería
93141500	Desarrollo y Servicios sociales
90101500	Restaurantes

Que mediante acuerdo municipal No. 004 DE 2024 de mayo 30 de 2024, el Municipio de Ubalá aprobó el Plan de Desarrollo Municipal "CON CAPACIDAD Y LIDERAZGO UBALA SIGUE AVANZANDO 2024 - 2027", en el cual se adoptaron los lineamientos de planeación para el cuatrienio 2024-2027, dentro del cual se contempla el siguiente programa.

EJE (PDM)	UBALA AVANZANDO EN LO SOCIAL.
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION.
PROGRAMA	UBALA AVANZANDO CON EL DEPORTE.
PROYECTO	2024258390020 - DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

	UBALA CUNDINAMARCA
META	39 – DESARROLLAR 100 EVENTOS RECREODEPORTIVOS DE CUALQUIER MODALIDAD A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO.

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución contractual será de: QUINCE (15) Días Calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato y del acta de inicio.
4. **VALOR:** El presupuesto oficial es de: **DOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$215.950.453) M/CTE**
5. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Ubalá pagara al contratista de la siguiente manera: Un (01) único pago equivalente al 100% del valor de contrato, una vez realizada cada actividad contratada, previa presentación la factura y/o cuenta de cobro y soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales con certificación del contador público el cual debe anexar certificación expedida por el órgano o agremiación de contadores; cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (OFICINA DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO). Los soportes para los pagos deberán presentarse dentro de los cinco días siguientes a la terminación del mes, para su correspondiente, pago dentro del plazo anotado de 10 días **PARÁGRAFO:** el valor fue determinado con base a los precios unitarios razón por la que se pagara de acuerdo a la cantidad del servicio prestado.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de calidad o técnicas aquí previstas, y en su oferta.
2. Cumplir el objeto dentro del plazo o término estipulado.
3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar a lugar.
4. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
5. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
6. Efectuar el suministro de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a los requerimientos del Municipio de Ubalá.
7. Tomar las medidas necesarias y oportunas para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato con la persona encargada de la administración.
8. Dotar al Municipio de Ubalá durante el terminó de ejecución del contrato, de los implementos, prendas y demás que se requiera para la ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.
10. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios requeridos, en los plazos y con la calidad indicada en el presente contrato y en sus anexos
2. Ser responsable de los actos y las omisiones del personal en el cumplimiento de este contrato, incluyendo los subcontratistas si los hubiere.
3. Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este contrato, ciñéndose a las normas técnicas, ambientales y de seguridad vigentes y a rehacer a sus expensas cualquier labor que resulte mal ejecutada. Obligaciones en materia de saneamiento.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía y el supervisor del contrato.
5. Brindar atención que garantice un ambiente propicio para el desarrollo de eventos deportivos.
6. Fortalecer las prácticas saludables en higiene y autocuidado.
7. Garantizar calidad y excelencia de los uniformes deportivos.
8. Disponer de Personal de apoyo Logístico para la atención al público en los diferentes eventos que se lleven a cabo en el desarrollo de los juegos.
9. Garantizar y anexas al informe los soportes, registro fotográfico y los aportes sociales de cada una de las personas que preste los servicios durante la ejecución del contrato.

7. ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD:

ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	NO__	SI X__
¿Cuál FUE EL VALOR DEL CONTRATO?		\$ 234.179.470
ESTRUCTURA DEL CONTRATO TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES, COMUNALES, CAMPESINOS, EDICION 2024 EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA	
CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	PERSONA NATURAL NO	PERSONA JURÍDICA SI
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO __N/A__	DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO : __SI__
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	_N/A__	NECESIDAD SATISFECHA. SI.

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

ANÁLISIS HISTÓRICO		
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO		SI

EFFECTO LEGAL: Esta clase de contrato se realiza con base en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que establece:

MODALIDAD DE SELECCIÓN – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección y análisis de riesgos.

Para la presente contratación, se debe tener en cuenta los siguientes argumentos jurídicos, que soportan la modalidad de selección.

La modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

A su turno el numeral 1 del artículo ibídem, señala que: “La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo”.

Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone que: “Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)”.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales” Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección no supera el rango de los doscientos ochenta (280) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, en los términos ya anotados

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona jurídica o natural para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento, teniendo en cuenta que la entidad requiere la prestación del servicio.

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>

ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES.

EXPERIENCIA GENERAL EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán presentar dos (02) contratos de apoyo logístico que se encuentran terminados y liquidados; celebrados con entidades públicas y/o privadas, la sumatoria de los contratos su valor sea mayor o igual al 100% PO establecido para este proceso, expresado en SMMLV respecto al año de ejecución de los contratos aportados.

Cada contrato para acreditar la experiencia general debe estar debidamente clasificados en cinco (05) de los códigos UNSPSC indicados para este proceso.

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Logística
80141600	Actividades y promoción de negocios
78111800	Transportes de pasajeros por carretera
90101700	Servicios de cafetería
93141500	Desarrollo y Servicios sociales
90101500	Restaurantes

Para efectos de cumplir el decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Los participantes que cumplan las condiciones a que hacen referencia las normas enunciadas y definidos en el decreto 1860 de 2021 se amplía el rango del valor sumado hasta del 80% del valor del PO y mínimo 3 códigos UNSPC.

Para los contratos de derecho privado adicionalmente se deberá a portar factura y resolución DIAN que la autorizo.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá presentar tres (03) contratos que se encuentren terminados y liquidados; celebrados con entidades públicas y/o privadas, los contratos deberán estar debidamente clasificados en por lo menos tres (03) de los códigos UNSPSC indicados para este proceso.

CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering

80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Logística
80141600	Actividades y promoción de negocios
78111800	Transportes de pasajeros por carretera
90101700	Servicios de cafetería
93141500	Desarrollo y Servicios sociales
90101500	Restaurantes

Los tres (03) contratos para acreditar la experiencia su objeto o alcance deben estar relacionados con apoyo logístico y/o prestación de servicios logísticos.

Adicionalmente los proponentes deberán contener las siguientes condiciones:

- Como mínimo dos contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico en conjunto se cumpla con actividades deportivas y/o culturales y/o influencia rural.
- La sumatoria de los contratos su valor sea mayor o igual al 100% PO establecido para este proceso.

Para los contratos de derecho privado adicionalmente se deberá a portar factura y resolución DIAN que la autorizo.

ASPECTOS TECNICOS Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO – HABILITANTE

- El proponente deberá contar con el consentimiento de cada uno de los siguientes perfiles requeridos para la ejecución de las actividades establecidas en la presente contratación. Para la presentación de la propuesta deberá adjuntar las hojas de vida con los requisitos aquí exigidos, con los perfiles que se indican a continuación para que las propuestas sean habilitadas:

Un coordinador de eventos deportivos con título profesional en áreas afines al deporte y experiencia de dos contratos en la coordinación de eventos deportivos.

- Acreditar la disponibilidad de mínimo tres (3) vehículos 4x4, para el transporte de personal para cumplir el servicio de transporte, licencia de tránsito, sota, tecno mecánica, póliza seguros todo riesgo y/o (RCC-RCE).
- Disponibilidad de área de alimentación, para lo cual el oferente deberá acreditar dentro del casco urbano del municipio de Ubalá disponibilidad de establecimiento para preparación de alimentos mediante convenio o disponibilidad del establecimiento, el cual será verificado por la entidad. Deberá acreditar con certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil.
- Hoja de vida de mínimo tres (3) jueces árbitros con respectiva certificación de liga y/o entidad encargada en el Departamento, que acredite experiencia relacionada de mínimo un 1 año.

ASPECTO TECNICO:

- Metodología Del Contrato.
- Estructura organizacional del oferente.

ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD: El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad Política de manejo de riesgos operativos.

CUMPLIMIENTO DECRETO 1068 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. (HABILITANTE) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, carta compromiso formato libre.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello determinen si se presentan o no al proceso de selección.

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Medi a-Alta	Medi a-Baja	Baja	Alto	Medio -Alto	Medio -Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.		X					X		Contratista
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.		X					X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.			X			x			Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.	X				x				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.			X				x		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			X				X		Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar		X				x			Contratista



las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.

8. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

1. El valor de los servicios a adquirir se estableció a partir de la estimación del promedio de las cotizaciones realizadas. El cual se obtuvo luego de realizar cotizaciones.

De acuerdo con el estudio de las cotizaciones se estima que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de:
DOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$215.950.453) M/CTE

Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual con lleve.

Anexo uno (1) – análisis de cotizaciones y valor promedio unitario.

El municipio no exige marcas específicas, esta circunstancia se traslada a los oferentes para con su propuesta la identifiquen para verificar calidad y que la misma no sea modificada en la etapa de ejecución.

Al momento de la preparación de la propuesta el proponente debe tener en cuenta y por tanto incluir en el valor de la oferta, los impuestos que corresponden a:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION	CUANTIA O PORCENTAJE (%)
RETENCION EN LA FUENTE	2
ACTIVIDAD COMERCIAL	0.009
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento Compromiso de Transparencia.
- Certificado de constitución, existencia y representación legal (En caso de ser necesario).
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (En caso de ser necesario).
- Autorización para comprometer a la sociedad (Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar).
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes a Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- Garantía de Seriedad de la Propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Verificación de Antecedentes Judiciales.
- Certificación antecedentes medidas correctivas



Alcaldía de
UBALÁ

- REDAM
- Certificación ausencia delitos sexuales
- Los proponentes deberán allegar Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, en el que se encuentre clasificado según el régimen jurídico de su inscripción.
- Hoja de vida en formato único de la función pública.

Se considera que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

2. COMERCIAL

Que la Planeación de una adquisición. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de los productos para la adquisición respectiva frente al procesos de selección; la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección, los costos asociados a la selección.

Se acudió al catálogo vigentes, correspondiente al segmento 4 y región 2 para dotación de menaje y servicios logísticos dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la tienda virtual, en el cual no se encontró la referencia específica solicitada en el presente proceso por tal motivo se tomó cotizaciones de algunas empresas que ofertan estos servicios en la región

Que, no existiendo un Acuerdo Marco de Precios, la entidad procedió a realizar el respectivo sondeo del mercado, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado colombiano se cuenta con empresas que corresponden al sector terciario, subsector COMERCIAL. De otra parte, está plenamente establecido que, Tratándose de suministro de bienes, en Colombia se cuenta con personas naturales y jurídicas con amplia experiencia en el desarrollo del objeto a ejecutar y como quiera que el negocio jurídico a celebrar sea rutinario y en el municipio y en la región se encuentran empresas legalmente constituidas que prestan el servicio de venta de los bienes a adquirir. Para tal efecto se ha hecho un análisis de la oferta, realizándose un estudio de mercado basado en cotizaciones sujetas a precios reales y recientes

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

efectuadas en establecimientos comerciales que se encargan de suministrar dichos productos con las actividades del objeto a contratar y basadas en la necesidad, soporte de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta que el municipio de Ubalá Cundinamarca; cuenta con dos (2) zonas divididas y reconocidas a nivel nacional, departamental y denominadas como zona A: conformada por el centro urbano – sector el puerto – sector santa Ana y sus veredas aledañas – centro poblado de laguna azul – centro poblado de santa rosa – centro poblado de laguna azul – centro poblado la playa y la inspección de peñas blancas Y zona B conformada por las inspecciones de san pedro de jagua, Mambita y Soya; cada una de ellas con sus veredas aledañas. Con esta geografía llevar a cabo la realización de actividades que buscan rescatar las tradiciones deportivas es muy difícil ya que sus caminos y carreteras son de difícil acceso; pero la administración municipal desea tener en cuenta a los campesinos habitantes de las zonas más lejanas en especial en estos espacios; por ello la inversión de recursos se justifica en las metas que componen el sector deporte y recreación. De la siguiente manera.

Que mediante acuerdo municipal No. 004 DE 2024 de mayo 30 de 2024, el Municipio de Ubalá aprobó el Plan de Desarrollo Municipal “CON CAPACIDAD Y LIDERAZGO UBALA SIGUE AVANZANDO 2024 - 2027”, en el cual se adoptaron los lineamientos de planeación para el cuatrienio 2024-2027, dentro del cual se contempla el siguiente programa.

EJE (PDM)	UBALA AVANZANDO EN LO SOCIAL.
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION.
PROGRAMA	UBALA AVANZANDO CON EL DEPORTE.
PROYECTO	2024258390020 – DESARROLLO DE LAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.
META	39 – DESARROLLAR 100 EVENTOS RECREODEPORTIVOS DE CUALQUIER MODALIDAD A NIVEL COMUNITARIO EN EL MUNICIPIO.CULTURALES DE TODO ORDEN EN EL MUNICIPIO.

la administración municipal de UBALA, debe garantizar los principios que rigen la contratación estatal y la administración pública entre ellos el de publicidad, transparencia, celeridad entre otros, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que se requiere la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES, COMUNALES, EDICION 2026 EN EL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA.**

Población Beneficiada: Según datos del municipio de Ubalá Cundinamarca, que se encuentran publicadas se cuenta con 11.525 habitantes; y se tiene una proyección del 46 % mujeres y 54% hombres; de esta manera podemos manifestar que el 20% de las mujeres son madres; y con este tipo de eventos se busca cumplir con la entrega de un incentivo y reconocer el valor de las mujeres muy en especial el de las madres.

ACUERDOS COMERCIALES.

Los entidades del estado están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos7 , el Triángulo Norte

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38
Ubalá, Cundinamarca
Teléfono: 304 564 5915
Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

(únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Las Contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades en los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor del contrato está estimado en precios unitarios, los cuales fueron calculados de la siguiente forma: 1. Para el presente proceso se realizaron DOS cotizaciones respectivamente de acuerdo a cada componente tal como con empresas dedicadas a LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO. No obstante, las condiciones que la entidad ha definido para garantizar la pluralidad de oferentes se sujetan a las definidas legalmente para tales efectos del contratar el apoyo logístico para la celebración del día de la madre para la cuantía del proceso. Por consiguiente, se presenta a continuación el resultado de la referencia de precios por cada empresa los materiales y elementos necesarios para la contratación de la presente necesidad.

1. Se acudió al catálogo vigentes, correspondiente al segmento 4 y región 2 para dotación de menaje y servicios logísticos dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la tienda virtual, en el cual no se encontró la referencia específica solicitada en el presente proceso por tal motivo se tomó cotizaciones de algunas empresas que ofertan estos servicios en la región

2. Para efectos de calcular el precio techo para el presente proceso de selección, se toma el precio promedio ofrecido en dichas cotizaciones.

3. Se verifico los diferentes catálogos en los acuerdos marco de precios y simulador de solicitud de cotización a utilizar en procesos para la tienda virtual de CCE no se encontró información relaciona a los elementos a contratar.

4. Siendo los precios promedio valor favorables para la entidad, le son aplicados el IVA y los descuentos por estampilla y otros gravámenes a los precios unitarios al siguiente tenor:

Cotización 1: (anexo cotización).

Cotización 2: (anexo cotización).

De igual forma se tuvieron en cuenta los procesos adelantados por otras entidades territoriales, los cuales fueron formulados mediante selección abreviada de menor cuantía (SAMC) y en donde prevalece similar objeto así:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	AÑO DE EJECUCION	VALOR DEL CONTRATO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DENOMINADO JUEGOS DEPORTIVOS Y	2021	\$ 54.302.000

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

	RECREATIVOS COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE GAMA		
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL E INTER HINCHAS DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA EN LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	2024	\$ 215.501.954.

3. FINANCIERA. Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA.

Índices Financieros

La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información con corte mínimo a 31 de Diciembre de 2025, la cual debe estar contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe estar en firme.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Alcaldía verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del integrante.

La Alcaldía efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con HÁBIL o NO HÁBIL los siguientes indicadores financieros:

a) Índice de Liquidez:

Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

b) Nivel de Endeudamiento:

Nivel de endeudamiento = Pasivo total/activo total

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

c) Razón de Cobertura de Intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con los siguientes índices y/o rangos financieros:

No	INDICADOR	FORMULA	INDICE EXIGIDO
1	INDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	MAYOR O IGUAL A 5,0
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AC) X 100	MENOR O IGUAL A 0,30
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	MAYOR O IGUAL A 5.0

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

$$(iii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Nota: En el evento que los puntos de la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil.**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Alcaldía verificará de la información contenida en el certificado del RUP, la capacidad de organización de cada oferente, (para el caso de propuestas conjuntas se aplicará sumatoria absoluta, que para el caso del presente proceso deberá ser:

4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,12
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,12

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

En el evento que la capacidad de organización del proponente no se ajuste al criterio aquí definido, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto la oferta **no se considerará hábil.**

CRITERIO DEFERENCIAL

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR CONCERTADO
Índice de liquidez	=O> 4.0
Índice de endeudamiento	=O< 0.35
Razón de cobertura de intereses	=O> 4.0
Rentabilidad del patrimonio	=O> 0.10
Rentabilidad del activo	=O> 0.10

PONDERACIÓN MÁXIMO 1000 PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA / IDONEIDAD DEL PROPONENTE (200 PUNTOS)

PUNTAJE A ASIGNAR	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
100	Se asignará 100 puntos a quien acredite un (1) contrato adicional apoyo logístico con mínimo 3 códigos en que se clasifica la convocatoria.
200	Se asignará (200) puntos que acredite la presentación de más de dos (2) contratos adicionales cuyo objeto sea apoyo logístico con mínimo 3 códigos en que se clasifica la convocatoria

ASPECTO TECNICO; CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38
Ubalá, Cundinamarca
Teléfono: 304 564 5915
Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTOECONOMICO	400	El oferente HABILITADO, que presente oferta por el menor valor obtendrá 400 puntos e ira descendiendo en 50 puntos según el orden.
PERSONAL LOGISTICO Y TECNICO	200	El oferente que manifieste bajo carta de disponibilidad el servicio de 2 personas adicionales a las habilitantes que presten sus servicios sin generar contraprestación a la alcaldía municipal de Ubalá en cada una de las actividades eventos propuestos.
ACREDITACION CALIDAD DE INOCUIDAD ALIMENTOS	100	Quien acredite programa de buenas prácticas en manipulación de alimentos, adicional un perfil con curso vigente en manipulación de alimentos. Obtendrá el puntaje
APOYO INDUSTRIA LOCAL	80	Quien acredite dentro del personal habilitante o adicional que mínimo un perfil sea residente en la jurisdicción aportando certificación y sisben, obtendrá el puntaje.
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	10	La Entidad otorgará un puntaje de diez 10 puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato libre – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	10	La Entidad otorgará un puntaje de diez 10 puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

		Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.
--	--	---

6. Técnico. Los servicios a adquirir han de ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas y allegando las especificaciones de los bienes según ficha técnica del producto solicitado.

El presente proceso se lleva a cabo dentro de las políticas de educación ambiental y sostenible encaminadas a brindar a la población habitante elementos y herramientas básicas para el inicio de un aprendizaje y un conocimiento con sentido humano y educativo, que le permita desde su hogar y a través de su vida cotidiana, crear y generar elementos y conceptos que se transmitan y permitan cambiar y mejorar el concepto de pertenencia y calidad hacia nuestro territorio, el ambiente y los elementos que lo componen.

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para contratar la presente convocatoria pública; se utilizó como método de obtención de información la realización de cotizaciones a los establecimientos de comercio que suministran combustible.

Con base en el estudio realizado de precios en el mercado, se obtuvieron como resultado cotizaciones de los siguientes proveedores:

Ubicados en el Municipio de UBALÁ Cundinamarca y en su jurisdicción, por ser establecimientos debidamente reconocidos y constituidos en el sector de servicios porque y con alguna de ellas la Entidad ha tenido experiencia en la contratación de períodos anteriores.

Para el valor total de cada uno de los rubros se tomó como base datos históricos de consumo en vigencias anteriores, además de la proyección en la ejecución de programas que se han venido ejecutando y se planean formalizar para la vigencia 2026, así:

Las ofertas no podrán superar el valor del presupuesto oficial total o por cada proyecto.

Para el presente proceso de Selección abreviada el Presupuesto Oficial se estima en la suma de **DOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE** incluidas los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato que se celebrará

Se informa que los siguientes impuestos constituyen la carga tributaria de índole municipal, que no están

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

incluidos en el presupuesto oficial del presente proceso contractual:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCION	CUANTIA O PORCENTAJE (%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.0
TASA PRODEPORTE	1.0
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8
TASA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2.0
TOTAL	8.8

Lo anterior se complementa con el análisis de mercado para determinar el valor de cada artículo o elemento a suministrar e instalar.

El análisis de mercado es entendido como un sondeo o comparativo de precios que ofrecen empresas o establecimientos que se dedican al suministro y prestación de servicios afines.

El proponente seleccionado se comprometerá con las siguientes especificaciones, que, para todos los efectos, son tomadas como características mínimas:

7.- Análisis de riesgo: Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que, de presentarse, afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38

Ubalá, Cundinamarca

Teléfono: 304 564 5915

Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>



Alcaldía de
UBALÁ

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los implementos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	Y/O CONTRATISTA MUNICIPIO
8	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA MUNICIPIO



NO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORIA	ASIGNACIÓN
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA MUNICIPIO
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	AMBIENTAL	Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.	Posible variación del valor del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
15	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
16	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA MUNICIPIO



Alcaldía de
UBALÁ

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
18	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	MUNICIPIO
19	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelaran reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de la maquinaria agrícola.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
20	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	No se otorgará anticipo, razón por la cual el contratista debe aprovisionar los recursos para asegurar la ejecución contrato en un ciento por ciento, de otra parte, el contratista debe contar con los recursos suficientes para cancelar los impuestos que se causan a la suscripción del contrato. Por último el riesgo de la utilidad debe ser asumido por el contratista por lo que DEBE CALCULAR la utilidad, pues no se aceptan reclamaciones sobre el particular.	Demoras en el inicio del contrato, prórrogas en tiempo.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA

Dado en el municipio de Ubalá Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

Culmina el análisis del sector verificando la existencia de convocatorias similares situación que acredita la competencia de la entidad y pluralidad de ofertas que puedan concurrir.

ELABORÓ


FABIAN ANTONIO ALFONSO ROZO
Oficina de Deporte, Cultura y Turismo

	Nombre y Apellido	Cargo/Dependencia	Firma
Elaboró	Fabian Antonio Alfonso Roza	Jefe Oficina de Deporte, Cultura y Turismo	
Revisó	Wilson Ardila Romero	Asesor Jurídico	
Aprobó	Wilson Ardila Romero	Asesor Jurídico	

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones técnicas, legales y/o constitucionales lo presentamos para su firma.

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38
Ubalá, Cundinamarca
Teléfono: 304 564 5915
Código Postal: 251260
Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>